PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-411-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 417-2024

Santa Rosa de Cabal, 22 de Julio de 2024.

Señora

MARCELA BETTIN SAS
Calle 20 # 5-07 Local 101
Teléfono: 3489825 - 3104174695
Correo electrónico: labmarcebettin@hotmail.com
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SA-MC-411-2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA LA VALORACIÓN MEDICA, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y ESPECIFICAS Y BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución No. 006 de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024 actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-411-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 417-2024

REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **MARCELA BETTIN SAS identificado** con NIT No. 900.594.880-8, por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)**

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

Mediante actas parciales, de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

PRECIOS:

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-411-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 417-2024

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	VALOR UNITARIO
APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL	$30.000
VALORACIÓN MÉDICINA EXTRAMURAL	$30.000
CUADRO HEMÁTICO	$17.000
PERFIL LIPÍDICO	$30.000
GLICEMIA	$10.000
AUDIOMETRÍA	$18.000
VISIOMETRIA	$13.000
ESPIROMETRÍA	$25.000
PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS	$45.000
EXAMEN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (PAQUETE)	$90.000
CONSULTA OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD Y EXAMEN MÉDICO (VALORACIÓN ESPECIAL)	$70.000

ALCANCES:

2.1 Realizar valoraciones médicas ocupacionales a los funcionarios de la administración municipal y a los trabajadores oficiales de la Subsecretaria de Obras Pública adscrita a la Secretaria de Infraestructura. Siendo esta valoración la concerniente con:

- Tipos de exámenes incluidos en las valoraciones:
  APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL
  VALORACIÓN MÉDICINA EXTRAMURAL
  CUADRO HEMÁTICO
  PERFIL LIPÍDICO
  GLICEMIA
  AUDIOMETRÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-411-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 417-2024

VISIOMETRIA
ESPIROMETRÍA
PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS
EXAMEN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (PAQUETE)
CONSULTA OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD Y EXAMEN MÉDICO (VALORACIÓN ESPECIAL)

a. **Contenido de la evaluación médica laboral:** Toda evaluación médica de seguridad y salud en el trabajo debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, en donde este último debe incluir su número de registro médico y de la licencia de seguridad y salud en el trabajo, indicando el tipo de evaluación médica realizada.

b. La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas de seguridad y salud en el trabajo, debe ser la siguiente:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, se procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el

listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

- Datos resultantes de la evaluación física.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

c. Presentar los modelos de las evaluaciones para cada uno de los exámenes a practicar, los cuales podrán ser ajustados por la Entidad.

d. Realizar evaluaciones médicas ocupacionales, periódicas, post incapacidad oreintegro, y remitir a la Subsecretaria de Talento Humano, únicamente los conceptos y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicandosi son temporales o permanentes; así mismo, deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas y del concepto, dejando la respectiva constancia de su recibo.

Si como resultado de las evaluaciones médicas laborales practicadas al trabajador se le diagnostica una enfermedad común o profesional, el médico que la identifique, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención que se requieran, con el fin de que inicie los trámites correspondientes a que haya lugar.

e. Informar, si como consecuencia de la evaluación médica laboral realizada, se presuma la existencia de una enfermedad profesional, informará al empleador para que proceda a reportar la enfermedad, de acuerdo a la normatividad vigente. (Art. 62. Decreto Ley 1295 de 1994).

f. Garantizar la custodia de la Historia Clínica Laboral. El proveedor será responsable de laadministración y custodia permanente del original y de las copias de la Historia Clínica que surjan del presente contrato.

Se remitirá a la Subsecretaría de Talento Humano, los conceptos de aptitud y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes.

g. Garantizar que los resultados de las valoraciones complementarias deben

hacer parte de la historia clínica laboral y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias. Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias. Se necesita el consentimiento informado por parte del trabajador.

h. Planificar que las evaluaciones médicas laborales periódicas (programadas ó por cambiode ocupación); y las pos-incapacidad o reintegro; tendrán una duración mínima de 50 minutos, por cuanto requieren un examen médico más especializado en consideración a las características del mismo

i. Soportar que el oferente cuenta con infraestructura propia o contratada y con los recursos físicos, logísticos y de talento humano, necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar en todas las sedes de la Entidad. Para ello debe relacionar todos los recursos con los que dispone para la ejecución del contrato.

j. Realizar las valoraciones medicas laborales en las instalaciones de la Administración Municipal solicitando al trabajador su consentimiento informado y se garantizara la remisión del trabajador a la EPS o ARL respectiva si se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales o cualquier enfermedad común que requiera manejo y seguimiento especifico.

k. Elaborar y aportar cronograma en el cual se evidencie laplanificación de los exámenes medio ocupacionales a realizar.

Con relación a las valoraciones medico laborales programadas, el proponente deberá comprometerse a contar con el equipo médico básico (bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillos reflejos).

l. En ningún momento la Administración Municipal desplazará a sus funcionarios a un municipio o ciudad diferente en el que labora, para que el contratista le practique los exámenes programados.

2.2. Realizar exámenes con énfasis en trabajo en alturas al personal de la Subsecretaria de ObrasPúblicas adscrita a la Secretaria de Infraestructura del municipio. Tipo de exámenes incluidos en lavaloración:

CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-411-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 417-2024

AUDIOMETRIA
VISIOMETRÍA
PERFIL LIPÍDICO COMPLETO
GLICEMIA

2.3. Garantizar la aplicación, tabulación, documentación, socialización y entrega deldiagnóstico final de la batería para la intervención del riesgo psicosocial según resolución 2404 del 2019.

FICHA TECNICA

ITEM
APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL
VALORACIÓN MÉDICINA EXTRAMURAL
CUADRO HEMÁTICO
PERFIL LIPÍDICO
GLICEMIA
AUDIOMETRÍA
VISIOMETRIA
ESPIROMETRÍA
PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS
EXAMEN PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (PAQUETE)
CONSULTA OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD Y EXAMEN MÉDICO (VALORACIÓN ESPECIAL)

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por CAROLINA SEGURA VALENCIA**,** en su condición de Subsecretaria de Talento Humano, y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-411-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 417-2024

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-00540 del 17 de mayo de 2024	2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	$29.000.000	$29.000.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: ES NECESARIO SOLICITAR Garantías en razón a que analizadas las obligaciones y los productos a entregar, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio las siguientes garantías:

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él, para lo cual previamente a la suscripción del acta de inicio debe constituir garantía única de **CUMPLIMIENTO** equivalente al 10% del valor del contrato, por el términodel mismo y cuatro (04) meses más.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar

Revisión de Legalidad: **Diana Lorena Bolívar Ramírez**
Subsecretaria de Contratación